



DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO PONIENTE
Departamento de Resoluciones
Grupo Peticiones Administrativas
nesm
TI-980-09

MARIA MOLINA GUTIERREZ

RUT. N° 11.610.292-7

SOLICITA TRIBUTACION QUE
INDICA.

-----/
SANTIAGO, 18 AGOSTO 2009

VISTOS:

DRE.14.01 N° Ex __598____/ VISTOS: La presentación de 15.04.2009, de doña MARIA MOLINA GUTIERREZ Rut .N° 11.610.292-7, domicilio GASTON ITURRIZAGASTEGUI N° 1774, GERMAN RIESCO, SANTIAGO, CENTRO en que solicita acogerse al sistema de Tributación Simplificada del IVA, por su actividad en VENTA DE ROPA Y ACCESORIOS EN FERIAS LIBRES, ubicado en GASTON ITURRIZAGA 1774, . GERMAN RIESCO, CURACAVI.

VISTOS; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades en el artículo 6, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO:

1º) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 4.1, de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial el 20-10-1986.

SE RESUELVE:

1º) Se fija el Débito Fiscal de MARIA MOLINA GUTIERREZ Rut. N° 11.610.292-7 en XXXX., que declarará y pagará de acuerdo a lo señalado en el 4.3 de la Resolución N° Ex 2301 de 07/10/1986, por su negocio de VENTA DE ROPA Y ACCESORIOS EN FERIAS LIBRES ubicado en GASTON ITURRIZAGASTEGUI N° 1774, GERMAN RIESCO, CURACAVI.

2º) El contribuyente Doña MARIA MOLINA GUTIERREZ queda acogido al sistema y eximido de la obligación de otorgar boletas de ventas y servicios a contar del 01/07/2008.

3º) Esta resolución se mantendrá vigente mientras subsistan las condiciones que han permitido acceder a lo solicitado y siempre que el contribuyente cumpla con los requisitos y exigencias señalados en la Resolución N° Ex.2301 de 07/10/1986. El incumplimiento de cualquiera de ellos producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

TERESA CONEJEROS PEÑA
DIRECTORA REGIONAL

DISTRIBUCION:

A: Doña María Cecilia Molina Gutierrez
Gastón Iturrizagastegui N° 1774
German Riesco, Curacaví
- Grupo Timbraje
-.Departamento Resoluciones
-.Expediente